

#### 4.- RESUMEN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA NOVENA LEGISLATURA

##### DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA OCTAVA LEGISLATURA EN LA NOVENA \*

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	AÑO LEGISLATIVO	PERÍODO DE SESIONES	MESA / D. PERMANENTE	DURACIÓN	ASUNTOS TRATADOS	ASISTENCIA
1	25/04/2012	2012-2013	PRIMERO	MESA	10 m.	1	100%
2	25/04/2012	2012-2013	PRIMERO	MESA	5 m.	3	100%
<b>TOTAL MESA</b>				2 SESIONES	15 m.	4	100%
<b>TOTAL DIPUTACIÓN</b>				-	-	-	-

##### DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA NOVENA LEGISLATURA EN LA NOVENA

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	AÑO LEGISLATIVO	PERÍODO DE SESIONES	MESA / D. PERMANENTE	DURACIÓN	ASUNTOS TRATADOS	ASISTENCIA
1	11/06/2012	2012-2013	PRIMERO	DIPUTACIÓN	1 m.	1	100%
2	20/04/2015	2014-2015	SEGUNDO	DIPUTACIÓN	15 m.	2	57%
3	22/04/2015	2014-2015	SEGUNDO	MESA	5 m.	1	75%
4	05/05/2015	2014-2015	SEGUNDO	MESA	8 m.	4	100%
5	12/05/2015	2014-2015	SEGUNDO	MESA	5 m.	3	75%
6	27/05/2015	2014-2015	SEGUNDO	MESA	15 m.	3	100%
7	09/06/2015	2014-2015	SEGUNDO	MESA	6 m.	3	75%
8	15/06/2015	2014-2015	SEGUNDO	MESA	7 m.	4	75%
<b>TOTAL MESA</b>				6 SESIONES	46 m.	18	83,34%
<b>TOTAL DIPUTACIÓN</b>				2 SESIONES	16 m.	3	78,50%

\* Terminado el mandato del Parlamento, la Diputación Permanente podrá ejercer, en casos de urgencia o extraordinaria necesidad, las competencias de la Cámara que resulten adecuadas (art. 80, b del Reglamento de la Cámara)  
Constituido el nuevo Parlamento, dará cuenta al Pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas (art 82 del Reglamento de la Cámara)